

CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA

Conste por el presente documento el Convenio de Apoyo Mutuo que celebran:

1. La **ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES DE SEGURIDAD (APAS)**, CON PARTIDA REGISTRAL N° **14535811** y RUC N° 20607785717, representada por su Presidente, el Sr. Charles Neyser Anticona Ramírez, identificado con el DNI n° 18198586, a quien en adelante se denominará **APAS**.
2. **PERÚ SEGURIDAD**, marca de titularidad de [Tu Nombre Completo], RUC N° 10066656999, representada por su Director, el Sr. Juan Alberto López Pacheco, identificado con el DNI n° 06665699, a quien en adelante se denominará **PERÚ SEGURIDAD**.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer un sistema automatizado de recaudación de membresías para los socios de **APAS** a través de la plataforma digital administrada y perteneciente a **PERÚ SEGURIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

El convenio se sustenta en la libertad de contratación amparada por el **Art. 2 inciso 14 de la Constitución Política del Perú** y el **Art. 1351 del Código Civil**. Al ser una colaboración entre una Persona Jurídica y una Persona Natural con Negocio, ambas partes mantienen su autonomía administrativa y tributaria.

CLÁUSULA TERCERA: RÉGIMEN ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN.

APAS establece una cuota de S/ 1.00 mensual por asociado, recaudada trimestralmente (S/ 3.00). Ambas partes acuerdan la siguiente distribución del beneficio bruto:

- **50%** Para **PERÚ SEGURIDAD**, por concepto de uso de plataforma, pasarela de pagos (Culqi) y gestión de base de datos, en el cual se encuentran incluidos todos los conceptos financieros exigidos por ley; económicos, tributarios y contables.
- **50%** Para **APAS**, por concepto de aportación social de sus miembros.

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN Y PAGO

PERÚ SEGURIDAD se compromete a liquidar y transferir el 50% correspondiente a **APAS** dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, a la siguiente cuenta bancaria autorizada:

- Cuenta Bancaria APAS :
- **PERÚ SEGURIDAD** emitirá comprobante de pago correspondiente a APAS para su contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información recaudada será tratada bajo los lineamientos de la **Ley N° 29733 (Ley de**

Protección de Datos Personales), garantizando que el uso de estos datos es exclusivo para fines de la afiliación y comunicación institucional.

En señal de conformidad, firman las partes a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.



Charles Neyser Anticona Ramírez
DNI n° 18198586
Director Ejecutivo APAS.



Juan Alberto López Pacheco
DNI n° 06665699
Director Perú Seguridad.